Resolución de 15 de mayo de 2025 por la que se convocan subvenciones para la adquisición, remodelación y equipamiento de centros para la prestación de los servicios de centro de día y de promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad. Región de Murcia.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Región de Murcia

Ámbito de aplicación

Murcia, Región de

Objeto

La presente resolución tiene por objeto convocar subvenciones de concurrencia competitiva para la adquisición, remodelación y equipamiento de centros para la prestación de los servicios de centro de día y de promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y Resiliencia Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe

El importe máximo financiable mediante las subvenciones reguladas en la

Orden de bases de fecha 9 de abril de 2025 será:

- Para el programa 1 (adquisición de bienes inmuebles): **218.000 €** por inmueble adquirido, incluyendo el equipamiento del mismo.
- Para el programa 2 (remodelación de bienes inmuebles): **84.000 €**, por inmueble remodelado, incluyendo el equipamiento.

Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones convocadas, según las líneas detalladas en el artículo 24 y siguientes de la Orden de bases reguladoras para la línea de subvención A, las **corporaciones locales inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** autorizadas para la realización de actuaciones en el área de las personas con discapacidad.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes **será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia**.

La solicitud electrónica se presentará en el Registro electrónico único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia utilizando el formulario de solicitud electrónica que estará disponible en la sede electrónica (sede.carm.es) con código 4612 o por cualquier registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha de publicación del Extracto de Resolución en el Boletín Oficial de Murcia: 23 de mayo de 2025.

Documentos adicionales

RESOLUCION de 15 de mayo de 2025_Convocatoria

EXTRACTO de la resolucion de 15 de mayo de 2025_Convocatoria

ORDEN de 9 de abril de 2025_BBRR